



**Asociación Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI Real**  
asociacionibichiclana@gmail.com

Estimado Sr.:

Nuevamente nos ponemos en contacto con usted, en relación con su comunicación que quedó registrada con el número de queja que le indicamos arriba.

Una vez estudiado su escrito de queja, referente a la falta de respuesta del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a los escritos formulados por esa Asociación, debemos ponerle de manifiesto que la misma ha sido admitida a trámite por entender que reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de diciembre).


En este sentido, debemos informarle que el art. 17.2 de la Ley reguladora de esta Institución (Ley 9/1983, de 1 de diciembre), establece que el Defensor del Pueblo Andaluz velará, en cualquier caso, «porque la Administración Autonómica resuelva expresamente, en tiempo y forma, las peticiones y recursos que le hayan sido formulados».

En consecuencia, sin entrar en el fondo de la cuestión planteada, procedemos a iniciar las actuaciones ante el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con objeto de que resuelvan expresamente, sin más dilaciones, los escritos de fechas 30 de junio de 2015, y 5 y 12 de mayo, 7 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 2016, presentados por esa Asociación.

Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Vd.

into original firmado digitalmente por: CN=SISTEMA DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, OU=AC Componentes Informáticos, O=FNMT-RCM|DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, O=ES con fecha 07-09-2017  
verificar la integridad de este documento en <https://sede-electronica.defensor-and.es/validacion.do> mediante el código de validación: p29kzJwCQVNZMHZEJ6xEzJLYdAU3n8j  
documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Agradeciéndole la confianza que ha depositado en esta Institución, y hasta un nuevo contacto, le saluda atentamente,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada  
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente indicado en la parte superior de este escrito.